

Protocolo de adaptación de la docencia en la ETSIT para el curso 2020/21 durante la crisis sanitaria de la COVID-19

Documento producido por el equipo de dirección de la ETSIT con conocimiento de la Junta de Escuela; pendiente de refrendo

27 de julio de 2020

Introducción

Este documento aborda la adecuación de la actividad docente de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad Rey Juan Carlos a la crisis sanitaria de la COVID-19 para el curso 2020-2021.

El marco general previo a este documento lo proporciona el documento marco "PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA ANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS", aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2020. En dicho documento se establece que cada uno de los centros de la URJC remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica su plan específico de actuación, que formará parte del Protocolo Integral de Inicio de Curso adaptado a las restricciones provocadas por la crisis sanitaria. Este documento pretende cubrir ese requerimiento, incluyendo el plan específico de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación para el curso 2020-2021.

A todos los efectos, el documento marco de la URJC establece las reglas generales de adaptación de la actividad para toda la universidad; este documento específico no pretende repetir las pautas e instrucciones que se dan en el documento general, que debe ser tomado en cuenta en primer lugar y para todos los centros; se van a abordar solamente aquellos puntos en que el documento general requiere de adaptación específica, aspectos en que no entra, o cuestiones en que es necesario entrar a un mayor nivel de detalle sobre cómo se van a implementar.

Este Protocolo de adaptación, pendiente de ratificación en la Junta de Escuela de la ETSIT, se aplicará a todas las asignaturas de los grados pertenecientes a la ETSIT, con independencia de que los docentes pertenezcan o no a un departamento adscrito a la ETSIT. Asimismo, los profesores de la ETSIT con docencia en los títulos de otras Facultades o Escuelas deberán atender a los protocolos de adaptación de estos centros.

Etapa preparatoria: establecimiento del modelo adaptado para cada asignatura de la ETSIT

En el documento marco se establece que los centros tendrán suficiente autonomía para determinar la planificación y programación académica del curso 2020-2021 adaptada a las circunstancias excepcionales actuales, y en concreto:

- Fijarán, para cada una de las asignaturas que conforman el itinerario formativo de sus titulaciones, las actividades formativas y de evaluación que se deberán desarrollar de forma presencial y aquellas otras que, de manera general, podrán ser adaptadas a modalidades en remoto.
- Establecerán las condiciones de aquellas actividades formativas que se realicen de forma presencial, siempre atendiendo a las medidas de seguridad en materia sanitaria vigente, y la necesaria factibilidad académica y organizativa.

Para ello, en la sección D de dicho documento se establece que el centro realice un análisis de necesidades imprescindibles de presencialidad en cada titulación, entendiendo por imprescindibles las actividades académicas que requieran:

- Equipamiento específico solo disponible en la Universidad y sin posibilidad de recursos alternativos.
- Infraestructuras específicas solo disponibles en la Universidad y sin posibilidad de medios alternativos.
- Visitas a entornos naturales o instalaciones específicas que requieran la presencia física del estudiante.
- Interacción presencial entre, o con, los estudiantes.

A estos efectos, se ha instruido a todo el profesorado de la ETSIT para que, antes del 22 de julio de 2020 queden cerradas las guías docentes de las asignaturas de primeros cursos por parte de los profesores responsables, y antes del 28 de julio de 2020, queden cerradas las del resto de asignaturas., para que sean supervisadas a continuación por los/as coordinadores/as de grado. El modelo de adaptación de cada asignatura deberá quedar reflejado en la guía docente una vez se contraste con la coordinación del grado correspondiente, y en la guía se deberá consignar también un plan de contingencia (PC) para el caso de que, en cualquier momento del curso, se requiera el traslado de la actividad docente de la asignatura completamente a modalidad remota por las circunstancias que sean. Por lo tanto, en cada guía docente adaptada para el curso 2020-2021 deberá haberse especificado:

- Qué actividades formativas, en cumplimiento con lo anteriormente expuesto, se van a realizar de forma presencial (excepto que las condiciones sanitarias obliguen a adoptar el PC para estas actividades).
- Qué actividades formativas se van a realizar de forma no presencial y cómo.

- Qué actividades de evaluación se van a realizar de forma presencial y de qué manera (excepto que las condiciones sanitarias obliguen a adoptar el PC para estas actividades).
- Qué actividades de evaluación se van a realizar de forma remota y de qué manera.
- Cómo se distribuye la calificación final entre las distintas pruebas de evaluación, presenciales y no presenciales, planteadas.
- Un plan de adaptación que pueda entrar en funcionamiento en cualquier momento (y también desactivarse en cualquier momento) en previsión de que se requiera el paso de toda la actividad de la asignatura a modalidad no presencial por razones sanitarias sobrevenidas. Dicho plan no podrá ser anticausal, es decir, no podrá modificar el efecto o el peso en la calificación de lo que ya haya sido realizado y calificado antes de su entrada en vigor.

Así mismo, las guías docentes de las asignaturas deberán tener en cuenta las siguientes pautas iniciales marcadas por la Dirección de la ETSIT:

- Cuando se programen actividades formativas o de evaluación presenciales en la guía docente, se debe tener flexibilidad en las fechas que, en todo caso, sólo podrán concretarse tras contrastar la propuesta con la coordinación del grado, para posibilitar la planificación de la ocupación de espacios con la Subdirección de Ordenación Académica, así como la coordinación entre asignaturas.
- La evaluación continua se establece como regla para toda la universidad, requiriéndose que ninguna prueba de evaluación cuente más del 60% para la calificación final. Por otra parte, un exceso de pruebas de evaluación continua a lo largo de todo el cuatrimestre puede generar una dinámica muy complicada a los estudiantes, y si además son síncronas pueden dificultar enormemente la compatibilidad entre las distintas asignaturas. Por ello, y para hacer viable la coordinación entre asignaturas y la gestión de espacios, de manera general se limitan a dos las jornadas de evaluación síncronas presenciales (una a mitad de cuatrimestre, en las semanas marcadas como "Sólo evaluación" en el siguiente apartado, y otra a final, en la fecha correspondiente del periodo oficial de exámenes de la convocatoria ordinaria), complementadas según se necesite en cada asignatura con otras modalidades de pruebas o actividades evaluables (prácticas, entregas de trabajos, entregas de ejercicios resueltos, ...).
 - Se podrán dar excepciones a esta regla en casos justificados, siempre y cuando así lo valore tanto el profesorado de la asignatura como la coordinación del grado.
 - La guía docente no debe concretar fechas de actividades de evaluación presencial a menos que previamente se puedan cerrar esas fechas con la coordinación del grado.
- Los docentes de cada asignatura deberán ser lo más permeables que se pueda a la realimentación de los representantes de estudiantes (aunque sean los del curso 2019-2020), para posibilitar que se pongan en evidencia y se resuelvan posibles efectos negativos que las medidas de adaptación puedan tener para los estudiantes.

- En cada asignatura se deberá proponer algún nivel de presencia síncrona, sea o no presencial, de forma reiterada a lo largo del cuatrimestre, tanto en el proceso formativo como en las pruebas de evaluación síncronas. Es decir, el estudiantado de una asignatura debe tener acceso a los docentes de dicha asignatura de forma síncrona (presencial o no) en algún momento de la semana para resolver dudas, hacer preguntas, etc. Esto podrá coincidir con clases (teóricas o prácticas, y por tanto en horario de clases), o con posibilidades habilitadas de tutorías individuales o de grupo. Igualmente, los/as profesores/as deberán permanecer accesibles del modo que sea oportuno durante la realización de actividades síncronas de evaluación.

Coordinación de espacios y horarios

La Subdirectora de Ordenación Académica (SOA) de la ETSIT enviará un correo electrónico a todos los profesores de la escuela para solicitar que el profesor responsable de cada asignatura informe al coordinador del grado correspondiente, durante el plazo de elaboración de las guías docentes, con la siguiente información:

- qué actividades (formativas o de evaluación) van a tener lugar de forma presencial, justificando su necesidad ante el coordinador,
- en qué fechas aproximadas se van a realizar, así como su duración estimada,
- qué recursos se van a necesitar (aula teórica, laboratorios específicos, ...) y en qué campus,
- y si es posible, una estimación del número de estudiantes que la tienen que realizar.

La coordinación del grado estudiará la viabilidad de estas medidas con la SOA y el Subdirector de Infraestructuras Tecnológicas, Laboratorios y Presupuesto (SITLP), y desarrollará un potencial calendario antes del 21 de septiembre, con fechas y espacios concretos reservados a dichas actividades.

Con los objetivos de: (1) posibilitar la gestión de la ocupación de espacios (tanto para la propia actividad presencial como para el seguimiento de actividades no presenciales adyacentes en el tiempo a estudiantes que se hayan tenido que desplazar al campus por una actividad presencial); (2) limitar la coincidencia en campus entre estudiantes de distintos grados, y (3) posibilitar la agrupación de actividades presenciales para que los estudiantes que tengan que desplazarse al campus puedan realizar más de una actividad; las actividades presenciales que se hayan declarado como imprescindibles en cada asignatura se distribuirán, de forma general, entre semanas según el grado al que pertenezcan:

- Semana 1 (28/09 al 02/10) → Grados de las ramas Telecomunicación y Biomédica
- Semana 2 (05/10 al 09/10) → Grados de las ramas Aeroespacial y Robótica

- Semana 3 (13/10 al 16/10) → Grados de las ramas Telecomunicación y Biomédica
- Semana 4 (19/10 al 23/10) → Grados de las ramas Aeroespacial y Robótica
- Semana 5 (26/10 al 30/10) → Grados de las ramas Telecomunicación y Biomédica
- Semana 6 (03/11 al 06/11) → Grados de las ramas Aeroespacial y Robótica
- Semana 7 (09/11 al 13/11) → Grados de las ramas Telecomunicación y Biomédica (sólo evaluación)
- Semana 8 (16/11 al 20/11) → Grados de las ramas Aeroespacial y Robótica (sólo evaluación)
- Semana 9 (23/11 al 27/11) → Grados de las ramas Telecomunicación y Biomédica (sólo evaluación)
- Semana 10 (30/11 al 03/12) → Grados de las ramas Aeroespacial y Robótica (sólo evaluación)
- Semana 11 (09/12 al 11/12) → Grados de las ramas Telecomunicación y Biomédica
- Semana 12 (14/12 al 18/12) → Grados de las ramas Aeroespacial y Robótica
- Semana 13 (21/12, 22/12 y 08/01) → Grados de las ramas Telecomunicación y Biomédica
- Semana 14 (11/01 al 15/01) → Grados de las ramas Aeroespacial y Robótica
- Semana 15 (18/01 al 20/01) → Grados de las ramas Telecomunicación y Biomédica

En caso de que la situación de excepción sanitaria continúe en el mes de enero de 2021, se publicará una distribución similar para las semanas del segundo semestre. (Asimismo, si la situación sanitaria mejora de cara al segundo cuatrimestre, el modelo podrá flexibilizarse y caminar hacia la presencialidad.) Para el Grado en Ingeniería Biomédica en el campus de Alcorcón, debido a la escasez de espacios gestionados por la ETSIT, la alternancia en semanas será entre asignaturas de 1º y 3º frente a asignaturas 2º y 4º respectivamente.

En aquellas asignaturas en que se requiera plantear una distribución de actividades presenciales que no tenga encaje en este plan, se plantearán de forma justificada las excepciones a la coordinación del grado para que proceda a buscar su posible integración.

Las actividades formativas síncronas, siempre y en todo caso, tendrán lugar en los horarios de la asignatura (con excepción de las sesiones en laboratorios que, debido a su aforo, deban separarse en más de una sesión, que tendrán que ser consideradas por la coordinación del grado para su encaje dentro del horario).

Durante las semanas marcadas como "sólo evaluación", las actividades presenciales sólo podrán ser para actividades de evaluación. Con el objetivo de que los estudiantes puedan compatibilizar las evaluaciones parciales presenciales con las actividades formativas en remoto del resto de asignaturas, no se podrán realizar actividades de evaluación en remoto síncronas del resto de asignaturas durante las semanas indicadas como "Sólo evaluación" correspondientes a cada grado.

Aquellas actividades de evaluación presenciales planificadas según se ha expuesto, que por cuestión de aforos y de especificidad de espacios en que se tienen que realizar requieran un desdoblamiento de grupos en horarios distintos y, por lo tanto, no puedan tener lugar en la ranura horaria asignada a la asignatura, podrán solicitar a la Subdirección de Ordenación Académica (SOA), a través de la coordinación del grado, una ranura horaria consecutiva. La Subdirección hará, en ese caso, las coordinaciones necesarias con la(s) otra(s) asignatura(s) afectada(s). La SOA estudiará si es posible asignar dicha franja horaria consecutiva en

colaboración con el coordinador del grado y si no fuera posible, asignará otra franja horaria no consecutiva dentro del mismo día, si fuera posible, y si no, en otro día.

El ajuste de horarios y espacios por parte de la Subdirección de Ordenación Académica, en coordinación con las coordinaciones de los grados, deberá realizarse y publicarse antes del 21 de septiembre.

Movilidad del estudiantado en Campus

El estudiantado de los grados de la ETSIT, antes de comienzo de curso, conocerá

- La metodología de adaptación de cada asignatura durante el curso 2020-2021.
- Las fechas, modalidades y, en caso de presencialidad, espacios en que tendrá pruebas de evaluación presenciales.
- Las fechas y lugares en que tendrá otras actividades presenciales.
- Las herramientas que usar para el resto de las actividades, que tendrán lugar de forma remota.
- Las reglas de uso de espacios del Campus fuera de actividades docentes presenciales

Para el caso en el que los estudiantes tengan actividades presenciales y actividades formativas síncronas en modo no presencial de forma consecutiva, la ETSIT habilitará y publicará una lista de espacios disponibles como aulas de libre acceso desde los que los estudiantes en campus podrán realizar la actividad formativa síncrona.

De manera general, toda la comunidad académica deberá tener la mascarilla puesta en todo momento mientras está en el campus. Adicionalmente, se buscará mantener una distancia interpersonal superior a los 150 cm en todo momento, incluyendo en los tránsitos a través de puertas, pasillos y escaleras. A este efecto, los profesores podrán indicar horas de comienzo de actividades presenciales ligeramente separadas de la “hora en punto”, y el estudiantado deberá hacer todo lo posible para ajustarse a la hora propuesta.

El uso de espacios en interiores queda restringido a los espacios y tiempos en que se han planificado actividades docentes presenciales. Se deberá evitar la permanencia en espacios o tiempos no autorizados, ya que los responsables del Campus deberán proceder a la limpieza y desinfección de cada espacio después de un uso.

El uso de los espacios abiertos del campus será posible con menos restricciones, aunque siempre sujeto al distanciamiento social prescrito y al uso de la mascarilla.

Actividad del profesorado en Campus

El profesorado podrá realizar su actividad de forma no presencial desde fuera del campus, por tele-trabajo, siempre que el tipo de actividad que tiene que desarrollar lo permita.

Cuando el profesorado requiera presencia en el campus, deberá atenerse a las pautas que para ello proporcione tanto Gerencia de Campus como el Director del Departamento. Aquellos profesores con docencia en la ETSIT que pertenezcan a departamentos no adscritos a la ETSIT, o en todo caso sin despacho en el Campus correspondiente, podrán solicitar un espacio en caso de necesidad a través de la SOA.

Las reuniones de coordinación u otro tipo entre los docentes se realizarán preferentemente mediante métodos no presenciales. En caso de no ser posible, se guardarán estrictamente las medidas de prevención y aforo máximo de la sala.

La atención a los estudiantes en tutorías y otras actividades de atención personalizada deberá ser preferentemente en remoto. Si, excepcionalmente, se considerara imprescindible la presencialidad en otras actividades como tutorías o revisiones de exámenes, se tendrán que cumplir las condiciones de seguridad estipuladas en cuanto a distanciamiento interpersonal y protección. Los interesados deberán siempre concertar cita previa para garantizar el cumplimiento del aforo de los espacios asignados a esa actividad.

El profesorado tratará, en todo caso, de evitar la actividad presencial siempre que se puedan lograr los mismos objetivos con actividad remota y cuente con los recursos y las posibilidades para realizar la actividad a distancia desde fuera del Campus.

Medidas generales de prevención en materia sanitaria a tener en cuenta por parte de toda la comunidad académica de la ETSIT

Mientras dure la situación de crisis sanitaria debida a la COVID-19, aunque se pueda tener la percepción de que la situación está algo más controlada que en los últimos meses del curso anterior, no debe perderse de vista que continúa el riesgo grave de contraer una enfermedad para la que aún no hay cura o prevención eficaz y que, si bien a algunas personas no les afecta de forma significativa, a otras les puede conducir a un desenlace fatal. Por lo tanto, aunque debemos buscar la manera de desarrollar la actividad docente con la máxima calidad, no debemos ignorar en ningún momento las restricciones que nos impone la situación para colaborar activamente a no aumentar los riesgos de contagios ni de estudiantes, ni de PAS ni de PDI.

Francisco Javier Simó Reigadas

Director de la ETSIT

Eduardo Morgado Reyes

Secretario Académico de la ETSIT